



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL**

LOTA 13 MAYO 2016

DECRETO N° 1769 (C)

VISTOS

- a).-Carta solicitud de fecha 25 de Abril de 2016, de la funcionaria EVA CHAMORRO LOPEZ .
- b).-Ley N°20.645, y en uso de la facultades que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese autorización de Permiso POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria EVA CHAMORRO LOPEZ, Enfermera del Centro Comunitario de Salud Familiar de Colcura (CECOSF)
- 2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 195 del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.645, la trabajadora hará uso de las 12 semanas de permiso postnatal parental, a partir del 24 de Abril de 2016 y hasta el 16 de Julio de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ENCARGO DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución
Contraloría
Depto. de Salud
Consultorio
Remuneraciones
Funcionario(a)

HMC/HAR/amr.

A